

DERECHO Y LIBERACIÓN APROXIMACIÓN DE LOS USOS EMANCIPATORIOS DEL DERECHO AL INTERIOR DE LA POLÍTICA DE LA LIBERACIÓN DE ENRIQUE DUSSEL.

Luis Daniel Londoño¹

Afirma Sánchez Rubio, que la presencia de la liberación es tan radical que su idea es el cordón umbilical del pensamiento latinoamericano (Sánchez, 1999). El derecho planteado en términos de intervención es necesario hasta el punto de considerarse, desde el dolor de las víctimas, una opción necesaria y con capacidad para reivindicar los derechos humanos. La reivindicación de derechos humanos es una acción emancipatoria, teniendo en cuenta que la percepción generalizada de un modelo de sociedad se fundamenta en ciertos valores ideológicos que niegan la extensión de los derechos, valores que hemos interiorizado como si fueran verdades (p.e. “lo privado es mejor que lo público”, “el estado funciona peor que las empresas”, “el pez grande tiene derecho a comerse el pez pequeño”, “el ser humano es malo por naturaleza; por lo tanto el egoísmo es productivo”, “es mejor pensar en el bienestar propio y no en el bienestar colectivo”, entre otros). Este tipo de valores,

insisto, excluyen una percepción ideal humana y de reproducción de los derechos humanos; por lo tanto, reivindicar esto último es una práctica emancipatoria contra lo que se impone desde aquellos sectores de la sociedad que pretenden sostener un modelo que produce grandes desigualdades.

El profesor Enrique Dussel afirma: “Las instituciones, son relaciones intersubjetivas que forman sistemas necesarios para la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana” (Dussel, 2009). En este caso concreto nos referiremos a una institución que resulta ser más importante en tanto que se le delega el poder político (no se le transfiere): El Estado.

Existe una idea que es socialmente aceptada y se presenta como una posible solución a los problemas reales de la población, esta idea no pasa por la renovación o variación de las instituciones, se dice que es mucho más

¹ Estudiante de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Cartagena (Cartagena – Colombia). Miembro del Grupo de Investigación Política y Post-conflicto. Correo electrónico: luisdaniel2810@hotmail.com

viable y necesario comenzar por el cambio de actitud de los sujetos. ¿Es este planteamiento correcto teóricamente y empíricamente? No, tampoco es correcto afirmar que si se modifica la variación de las instituciones -en este caso, si se modifica el gobernante de turno- es posible conseguir inmediatamente un consenso general de cambio y que la gente de manera mancomunada llevará a cabo acciones que, a corto, mediano, o largo plazo solucionarán los problemas reales de todos. Los sujetos son actores constituidos por las instituciones, las instituciones le anticipan en el tiempo fijando su función.

Es cierto también que las instituciones están constituidas por sujetos que son los actores que saben el sentido de la función que deben cumplir y que constituye la institución en acto; por lo tanto, el dilema de si debemos primero configurar la actitud de los sujetos o la institución que los contiene está mal planteado, se trata de un círculo en el cual el sujeto es un momento determinado (por la institución) y determinante, porque de su acción depende la permanencia de la institución, mientras que la institución es también un momento determinado por los sujetos conocedores de su función como actores y determinante porque de este momento dependen las acciones futuras de los actores (Dussel, 2009). Si la institución contiene la voluntad general de los actores, entonces, las instituciones sirven a la reproducción factible de la vida humana:

“Imaginar la permanencia (ni siquiera el aumento) de la vida sin instituciones es << lógicamente >> posible, pero << empíricamente >> imposible; y por ello, es irracional y contradictorio el intentarlo de manera inmediata”
(Dussel, 2009)

Esto no quiere decir que no existen problemas al reivindicar y desarrollar en la vida práctica estos conceptos. Una institucionalidad perfecta que pudiera producir una sociedad sin clases, sin dominaciones y sin contradicciones es imposible (p.e el comunismo o el mercado perfecto) (Dussel, 2009), es necesario entonces tomar distancia de ciertas posiciones ideológicas que hacen un análisis simplista sobre la necesidad del Estado, afirmando vehementemente que es un error humano o que cuanto menos se aumente su capacidad, mejores beneficios obtendrá la población. La corriente libertaria o anarcocapitalista es un ejemplo de esto: defienden el mercado como única institución con capacidades para generar condiciones de vida benevolentes a la mayor parte de la población. Este tipo de análisis viene sostenido por consideraciones económicas que responden a la ideología más que a la ciencia o a los resultados empíricos, argumentan que el Estado es el principal responsable de los problemas -incluso de los problemas que se generan dentro de la lógica del mercado en muchas ocasiones como la

creación de monopolios y oligopolios- y que, por lo tanto, debe ser reducido a su mínima expresión (algunos más radicales plantean su eliminación, p.e Murray Rothbard o más recientemente Jesús Huerta de Soto). La Escuela Austríaca de Economía propone como solución que todas las actividades humanas sean desempeñadas por asociaciones o empresas privadas compitiendo entre sí. ¿Por qué es esta una tesis que difícilmente se sostiene? Por la visión particular del Estado como un tenedor del poder absoluto por encima de los ciudadanos. Michael Foucault dice que el poder no es unilateral (desde arriba hacia abajo, como si el estado fuera el único sujeto efectivo del ejercicio del poder político), sino que está diseminado en toda la estructura organizativa social o política. Donde hay voluntad de poder, cada miembro de la comunidad política es una voluntad; por lo tanto, es un momento del poder.

Desde la invasión y posterior conquista de América en 1492, el pensamiento político ha definido el poder como dominación, desde Nicolás Maquiavelo hasta Th. Hobbes y tantos otros como Bakunin, Trotski, Lenin o M. Weber -por supuesto cada uno con diferencias conceptuales importantes-. Sin embargo, los movimientos sociales necesitan tener una noción distinta del poder (sabiendo que el poder desarrollado como dominación frecuentemente se corrompe y se desnaturaliza). Profundicemos un poco entonces en

esta noción distinta del poder: el término fundamental para desarrollar es la *voluntad*, la voluntad de vida es la tendencia originaria de todos los seres humanos, de hecho a través de las ciencias naturales se explica que los únicos dos propósitos predeterminados que tenemos los seres humanos -así como todas las especies de animales- son reproducirnos y sobrevivir, el esparcimiento de los genes y la necesidad de mantenerse vivo, lo cual nos lleva irremediablemente al camino del concepto material de la vida, esto es la vida como la satisfacción de las necesidades, o *negatividades* en palabras del profesor Dussel. La voluntad de vivir es el contenido como fuerza, como potencia capaz de mover, arrastrar e impulsar. En su fundamento, la voluntad nos empuja a evitar la muerte, a postergarla, a permanecer en la vida humana; siguiendo esta idea, el ser con voluntad debe inventar o utilizar medios de sobrevivencia para satisfacer sus necesidades. Podemos concluir entonces afirmando que la voluntad de vida de los miembros de la comunidad (el pueblo) es ya la determinación material fundamental de la definición de poder político (Dussel, 2006). Entonces, ¿Cuál es la definición de poder político? Es cuando existe un consenso, un acuerdo producto de que los ciudadanos participan simétricamente dirigidos hacia un objetivo común, una idea de nación compartida por todos -sino igual, al menos inclusiva-. En ocasiones, dicho consenso no es intencional, es decir, propiciado



por movimientos políticos que irrumpen en momentos coyunturales, sino que es producido por tradición, lo que no le resta vigencia y capacidad de transformar, esto es el poder político (Bartolomé de las Casas lo llamó *consensus populi* en defensa de los indígenas del Perú contra los encomenderos en 1546). El poder real está distribuido, pero es administrado a través de instituciones con funciones delegadas, mayormente dirigidas por candidatos elegidos a través del sufragio. A quien le toca gobernar (pilotar el barco)² cumple una función necesaria, como necesaria es la función del que le toca elegir al gobernante, y mantener despierta e ilustrada a la comunidad política en la que la deliberación debe darse empíricamente de manera permanente. El marinero que despliega la vela del barco es tan necesario como el piloto, porque el barco no avanzaría sin velas desplegadas, por más golpes de timón que diera el piloto. El cerebro depende del estómago para su alimentación; a este último no puede definirse como un peso muerto conducido por el cerebro (el representado pasivo). Todos los miembros de la comunidad política ejercen una parte funcional, un momento del poder diferenciado (Dussel, 2009). El poder no se entrega nunca al gobernante, la comunidad política solamente delega su poder, debiendo siempre fiscalizarlo, juzgarlo y hasta recuperarlo cuando es necesario, esto podría hacerse por la renovación de mandato (a través de figuras democráticas como la revocación

del mandato o simplemente votando en unas nuevas elecciones).

Nada de lo anteriormente planteado desdice la posibilidad de que la institución y la disciplina impuesta por el Estado se desarrolle como un mecanismo de represión, una institución se torna represiva cuando los que la sufren llegan a un grado de conciencia que la juzgan como una expresión de <<displacer>> intolerable (Dussel, 2009); sin embargo, esto sigue siendo subjetivo. El mismo Dussel acepta que hay mucha flexibilidad en los márgenes de la tolerabilidad. Es probable que para una persona el displacer medido, eficiente y legítimo de la institución necesaria (para la vida comunitaria) se torne un sufrimiento inútil, ineficiente e injusto, esto sería la represión (Dussel, 2009). Pero es probable también que para algunas personas esto sea aceptado como una disciplina necesaria para el correcto funcionamiento de la comunidad. Con muchos ejemplos de nuestra situación política mundial, el Estado como institución queda evidenciado como un organismo con capacidades para tomar decisiones ajenas a las intenciones por las cuales se le fue delegado el poder. La construcción de un sentido común funcional a este tipo de comportamientos ha permitido la pacificación de la gente hasta el punto de considerar que son actitudes tristemente normales, que así debe ser, además porque usualmente están respaldadas por tecnicismos económicos o

² Gobierno significaba en griego pilotar un barco; viene de *kybernetér* (piloto), de *naús* (barco) o *naòs* (nave).

en clave de discurso de libertad para que las personas -si es en el primer caso- consideren que no se deben meter en los asuntos de los expertos o -en el segundo caso- apoyen deliberadamente una decisión sintiéndose defensores de la ética y la democracia, como es el caso de las decisiones económicas a los recortes presupuestarios del gasto público en educación, sanidad, cultura, inversión científica, y medidas de austeridad impuestas por organismos semi-políticos que trabajan en función del mundo financiero, la producción virtual, las acciones de las empresas en la bolsa de valores que solo ven números y macro-economía, pero no ven seres humanos sufriendo las crisis que provocan sus decisiones. Esto supone una paradoja interesante: la teoría liberal pura que defiende la economía capitalista define a el Estado y sus instituciones como una organización que, al ejercer el monopolio legítimo de la violencia, debe ser reducido en su mínima expresión para evitar sus abusos; por lo tanto, el mercado libre con sus propias reglas regulará la economía, y así el capital circulará y se generará la riqueza suficiente para solventar las necesidades de toda la población, pero -he aquí la paradoja- evidentemente en la práctica, la circulación y la generación de riqueza ha necesitado más la intervención del estado de lo que se pudieron imaginar los grandes desarrolladores del liberalismo económico clásico -*laissez faire, laissez passer*- (Adam Smith, David Ricardo) y también los pensadores del liberalismo más

moderno (Stuart Mill, Baptiste Say, Carl Menger, Alfred Marshall, Milton Friedman, Von Hayek, Von Mises, etc). Por "intervención" me refiero directamente a la financiación desde el Estado a grandes industrias. Robert Reich (ex-ministro de Bill Clinton), quien es impulsor de un movimiento llamado "*salvemos el capitalismo*", ha afirmado en un artículo que existen constantemente rescates a Wall Street con dinero público, subvenciones a Big Ag, Big Pharma; así como salarios de escándalo a ejecutivos con ridículas deducciones fiscales. Todo indica que la generación de riqueza tiene su base en un protagonismo excesivo del estado que evidentemente produce corrupción empresarial, pero finalmente es la lógica sobre la cual se ha creado la riqueza de la que hoy "se disfruta", aunque no sea la mayoría de la población quien dispone de esa renta.

Las decisiones políticas forman una parte igualmente importante para ejemplificar la fetichización del poder. Recordemos que la autoridad del gobierno se le otorga delegadamente en beneficio de la comunidad, cualquier uso en favor de un singular es corrupción e injusticia; es fetichización del poder (Dussel, 2009). ¿No es acaso una muestra de incoherencia y cinismo que un país como Estados Unidos defienda ideológicamente el libre mercado y sea uno de los grandes ejemplos citados de los defensores del libre comercio, el individuo y la autonomía hoy;

mientras que, al mismo tiempo invaden países como Irak, para incautar unas armas de destrucción masiva que nunca existieron? -invasión que según cifras que se dieron en 2007 por **Opinion Research Business** alcanzó las víctimas por muertes violentas de 1,033.000 seres humanos- o la negativa de ese mismo país (EEUU) de no aceptar un Tribunal Internacional de Justicia.

Todo aquello es una muestra de negación a admitir una determinación política que limite la autonomía natural del Estado dominante, donde impera la ley del más armado, del técnicamente más violento (Dussel, 2009), estas actitudes responden a una distorsión del sentido de justicia según el cual un gobierno poderoso tiene la supuesta autoridad legal de determinar el futuro que cree correcto e ideal para el destino de los demás países. Si determinado pueblo de un país medio-oriental decide dirigir su voluntad en función de un proyecto de distribución de rentas, entonces será castigado por no haber leído a Fukuyama para entender que ese tipo de experimentos caducaron, esta es la soberbia con la que se maneja la política internacional. La invasión de Irak sobre la que se hizo mención, fue apoyada/respaldada por la Organización de Naciones Unidas, esto nos obliga a cuestionar seriamente la enorme línea que separa dos conceptos que idealmente deberían estar unificados: *legalidad* y *justicia*. Es conveniente ser honestos y aceptar que la

ley no es siempre justa, legalidad no es sinónimo de justicia. En ocasiones la ley se encarga de reproducir la injusticia, esto ocurre cuando la comunidad pierde fuerza por la contradicción entre sus voluntades ya no consensualmente afirmadas (Dussel, 2009), acto seguido se produce una debilitación de las instituciones, su poder (entendido como voluntad popular) se desarticula del cuerpo político institucionalizado y queda entonces a merced de sus antagonistas de dentro y de fuera (Dussel, 2009).

Las élites que gobiernan, que tienen un poder muy fuerte que jamás pasa por las elecciones, y que es reelegido sistemáticamente por un modelo económico que legitima la concentración de riqueza terminan haciendo parte del tablero político como actores indeseables para el consenso de una idea de bienestar general, puesto que financian campañas políticas y compran senadores para que legislen a su favor, ejemplos existen varios desde todas partes del mundo. Silvio Berlusconi; magnate de los medios y gran empresario multimillonario funda un partido político en Italia y se hace presidente, en el congreso de los Estados Unidos todos son millonarios, México tiene figuras como Carlos Slim que produjo su inmensa riqueza por concesiones hechas por políticos. Economistas muy reputados y respetados en el mundo académico como Vicenç Navarro han escrito informes sobre la procedencia de la riqueza de otros grandes

3 Artículo: "¿Cómo se llega a ser super-rico?"; www.vnavarro.org/?p=11464

magnates (p.e. Bill Gates)³. En conclusión, la concentración excesiva de riqueza produce inestabilidad democrática. Yanis Varoufakis (2015) en una conferencia nos dice que en occidente hemos cometido el error colosal de dar por sentada la democracia, hemos pasado de ver la democracia como lo que es: la más frágil de las flores, y estamos acostumbrados a verla como un mueble más de nuestra sociedad, como un bien intransigente; la democracia, insisto, siguiendo la idea de Varoufakis, es lo suficientemente frágil como para necesitar mediaciones para su actualización efectiva. Tendríamos entonces que hacer un ejercicio de introspección y preguntarnos si es posible esta mediación constante -mediación como participación activa en los asuntos colectivos, en los asuntos educativos, en la vida pública (García Linera: 2015)- en un sistema que se fundamente, como ya se explica al principio de este texto, en ciertos valores ideológicos que perciben a las personas como consumidores y no como humanos y ciudadanos, que defienden firmemente una sociedad de mercado y no una sociedad con mercados. El gran reto del pensamiento crítico debe ser apostar por una sociedad con mercados, no una sociedad de mercado⁴ (Correa, 2013).

Continuando con la idea de la relación ley-justicia, Franz Hinkelammert nos ofrece un ejemplo excepcional desde sus estudios teológicos:

“Abraham se liberó de la ley; se dio cuenta de que la ley le exigía un asesinato y descubre al Dios cuya ley es la ley de la vida. Abraham se convierte y se libera. No mata, porque se da cuenta que la libertad está en el no al matar. Luego, su fe consiste en esto: en no estar dispuesto a matar, ni a su hijo ni a los otros. Abraham, libre por la ley, se liberó para ser un Abraham libre de la ley, siendo la raíz de su libertad el rechazo a matar” (Hinkelammert, 1998)

Este fragmento del libro de Hinkelammert nos da un preludio de lo que pudiera ser la solución para ejercer un poder contra la opresión de una ley injusta: es proponer una ley que se fundamente en lo que debe ser la columna vertebral del derecho: La vida humana. Percibir el derecho como un instrumento funcional a las necesidades materiales de la gente, un derecho vivo, coherente con los derechos humanos que resultan ser también derechos económicos (garantías en sanidad, escolarización, educación superior, etcétera). Nos dice Hinkelammert *“Abraham, libre por la ley, se liberó para ser un Abraham libre de la ley”*; la libertad, por lo tanto, no es la ausencia de la ley, es la ley pensada desde la vida. Daniel Flórez Muñoz nos comenta en la introducción de uno de sus textos que en una conversación entre el filósofo jesuita colombiano Guillermo Hoyos y el

⁴ Entrevista al entonces Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, por el periodista Mario Saldaña. 15/11/2013. Perú.

filósofo judío-español Manuel Reyes Mate, en relación con la justicia en la sociedad contemporánea y su tratamiento desde el punto de vista ético, este último comentaba que *“la justicia no es en primer lugar una distribución igualitaria de la libertad sino una distribución responsable del pan”*; y agregó: *Pan y Libertad no son incompatibles. Van juntos. Pero con ese orden* (Flórez, 2010). Es decir, para que una persona sea libre, tiene que comer todos los días. Es en esta instancia donde el derecho debe configurarse como un instrumento capaz de proporcionar suficientemente la justicia para que los ciudadanos desarrollen sus capacidades. Libertad no es <<dejar hacer, dejar pasar>>, sino defender la colectividad y garantizar los derechos humanos. Lo anterior dicho no es una apología al Socialismo Real, no es una defensa -en palabras de Theodor Adorno- a *una religión secular de Estado*, se trata de asistir a una actitud de coherencia con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No obstante, hay una tendencia que pretende en nombre de una primitiva libertad deseante sin límites (inexistente, porque en el pleno instinto no hay libido ni libertad, hay necesidades sin imaginario), definir como “represiva” toda institucionalidad (Dussel, 2009). Hay dos formas de plantearse la libertad: La libertad negativa y la libertad positiva. Una persona es libre desde esta óptica de la libertad negativa.

En palabras de Isaiah Berlín, *“en la medida en que ningún hombre ni ningún grupo de hombres interfieren en mi actividad, yo no soy libre; en la medida en que otros me impiden hacer lo que yo podría hacer si no me lo impidieran”* (Berlín: 1958). La libertad positiva, que no supone conceptualmente intervención, en palabras de Bobbio puede definirse como *“la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones, sin verse determinado por la voluntad de otros”* (Bobbio: 1993), es el deseo por parte del individuo de ser su propio amo, esto no significa directamente -no intervención-.

Tomemos el caso de uno de los 5 niños que mueren cada semana por desnutrición en Colombia (según los datos estadísticos), el caso concreto es que el niño muere por falta de alimentación. Desde la visión negativa de la libertad, el niño era libre; nadie intervino en la vida del niño, no tenía comida, no se le suministró comida y por lo tanto murió. Pero desde el punto de vista de la libertad positiva, ¿era libre el niño? El niño no pudo tomar decisiones en función de su voluntad, no decidió morir, era inevitable producto de la degradación de sus órganos por la falta de alimentación. Si el dinero público se invierte adecuadamente o no se roba, el niño habría -después de ser alimentado- ejercido su libertad desde la visión positiva, porque ya está en

condiciones materiales de bienestar desde las cuales puede tomar decisiones. Por lo tanto, la libertad positiva conceptualmente no es intervención, pero supone intervención institucional para ser reproducida. Deberíamos entonces recuperar el concepto de política que se ha malversado y que ya es percibido en el sentido común -no sin razón- como lo corrupto, lo indeseable, lo fetichizado, pero no porque la política sea esencialmente eso. Este planteamiento proviene de la modernidad europea y la consecuencia que produce su generalización es grave, los movimientos sociales son quienes deben protagonizar la política. No obstante, se alejan de ella, de las instituciones, no ejercen la política profesionalmente porque no desean hacer parte de una maquinaria que supuestamente es corrupta por naturaleza; luego, quienes hacen parte de la política profesionalmente son los dueños de los grandes negocios, los hijos de los viejos gobernantes que son amigos de grandes empresarios quienes aportan importantes cantidades de dinero a las campañas para que se legisle en favor suyo.

Los movimientos sociales indican << como su nombre "movimientos" >> procesos que se desplazan desde un punto de partida a uno de llegada (Dussel, 2009), el punto de partida son los problemas, el dolor que implican ciertas condiciones sociales que fortalecen las reivindicaciones y la legitimidad para unirse y ser un grupo de inconformes; el punto de

llegada de un movimiento social deben ser las instituciones políticas (El Estado). Enrique Dussel nos dice que *"un ejemplo actual es el de Evo Morales en Bolivia. De origen indio, dirigente del movimiento social organizado en defensa de la producción tradicional de la coca, transforma el movimiento chocarrero en un organismo de la sociedad civil, para finalmente adoptar el nombre de Movimiento hacia el Socialismo (MAS) y llegar en diciembre de 2005 a la presidencia de la República. Un ejemplo ejemplar de movimiento social que pasa al campo político explícito"* (Dussel, 2009). La concepción eurocéntrica de la política que nos enseña Hobbes niega directamente este tipo de experiencias y es -la negación de la política como herramienta necesaria para la generalización de derechos- una afirmación recurrente del liberalismo actual, puesto que sus análisis son en el mayor de los casos meramente economicistas y pretenden independizar radicalmente la economía de la política, minimizando el campo político y circunscribiéndolo a un individualismo metafísico de los derechos individuales (Dussel, 2009). Esto es sostenido por la confianza en las leyes del mercado liberalizado para resolver los problemas sociales, que como demuestra la historia, nunca han funcionado como lo plantean los libros.

El derecho resulta ser un tema para abordar empíricamente << en su transformación >>. Si los movimientos sociales o un

líder social logran reunir el dolor de las víctimas expresado en voluntad de cambio y gana unas elecciones, empieza entonces un proceso de transformación que puede ejercerse desde el derecho, debido a que los componentes de un sistema del derecho no son expectativas cognitivas, sino práctico-normativas; son <<estructuras selectivas de expectativas, que reducen la complejidad y la contingencia>> (Dussel, e. 2009). Existen postulados que cuestionan la legitimidad del derecho argumentando que se trata de una forma de dominación injusta. Max Weber propone una definición sociológica, no normativa: Para Weber, se trata de una <<dominación legal con administración burocrática>> (Weber: 1944). Por otra parte, Habermas expone de manera normativa el problema de la validez jurídica del derecho en su libro *Facticidad y validez*. Nos dice Jürgen Habermas respecto a la relación entre principio moral, principio del derecho y principio democrático, que los tres principios expresan, cada uno a su manera, la misma idea de *autolegislación*.

Es decir, tanto la moral, como el derecho y la democracia tienen validez o legitimidad -no como en Weber- en cuanto los miembros de la comunidad en la decisión, en el darse las leyes o en el procedimiento institucional del Estado hayan podido participar simétricamente en el acuerdo y en el consenso alcanzado racionalmente. En este caso el poder no

es dominación, y la obediencia no es falta de conciencia del sufrimiento de esa dominación, sino del compromiso normativo que se adquiere de cumplir un acuerdo del que se ha sido autor. La legitimidad de todas las instituciones del derecho propiamente dicho depende de un mismo principio democrático: el de poder participar simétricamente en todos los acuerdos que afecten al ciudadano. Esto es el principio de la soberanía de la comunidad política (Dussel: 2009). Lo anterior no indica que se deba aceptar un pacto político solo por serlo, tampoco indica decir que la rebeldía legítima frente a un determinado ordenamiento jurídico es la desobediencia injusta de un contrato entre la sociedad civil y sus representantes.

Julio Anguita en uno de sus grandes discursos nos da un ejemplo de lo que él llama <<verdad institucionalizada>>: *“hubo un hombre llamado Galileo Galilei, dedicado al estudio, a horas encerrado, viendo astros... Sacando las conclusiones de su observación, descubrió que la tierra no estaba en el centro del universo, que se movía y por tanto era el sol el que ocupaba el centro y en torno al cual los planetas y entre ellos la tierra giraban, aquel descubrimiento se enfrentó a la <<verdad institucionalizada>>, el vaticano, la iglesia, las creencias populares del momento y la insistencia del mantenimiento de lo que él había descubierto le costó ir a juicio”* (Anguita González: 1999). Anguita se

refiere a la institución que reprime la posibilidad de expresar ideas, la posibilidad de hablar y opinar sobre lo que tiene en frente, un Estado que tiene la fuente de su fuerza no desde abajo, desde la comunidad política, sino desde fuera (Dussel, 2009); y, por lo tanto, es vulnerable a ser fracturado por el dolor de las víctimas de ese Estado que transforman su dolor en pensamiento crítico, condición que les permite organizarse y transformar una situación injusta. Recordemos las palabras de Theodor Adorno: *La condición de la verdad es permitir que el sufrimiento hable*. Siguiendo esta línea, un ejemplo de ello es Matilde Giagrekudo, indígena de la etnia Bora del Amazonas, víctima de la violencia en ese territorio que expresó en un documental con una voz débil y cansada: *“Que nos lleguen a pedir perdón o no sé, pero que nos ayuden, que nos solucionen este dolor que tenemos, somos dolientes de muchas cosas, que el Estado nos reconozca, nos apoye”*.

Andrés Suárez⁵ nos dice que la invisibilización de un fenómeno como la violencia de los grupos armados produce que no podamos entender la importancia de superar estos fenómenos, la importancia de la paz o de poner fin al conflicto armado. El problema es que el derecho ha sido utilizado para desarrollar un lenguaje que minimice los impactos en el sentido común y la sociedad que producen los horrores del conflicto (p.e. llamar a las ejecuciones extrajudiciales

como “falsos positivos”, intentar llamar a los desplazados “migrantes internos”, llamar a los paramilitares “ejército privado” etc). Esto no expone más que la urgencia por recuperar las instituciones. La solución no es necesariamente menos Estado, es más control democrático, más democracia, más participación, más humanidad en los procesos políticos. Desde muchas sentencias de los tribunales, desde la televisión, desde los poderes públicos, desde las cátedras, desde los colegios, se reproduce un discurso oficial, un discurso que nos dice que no hay alternativa, que este es el mejor de los mundos posibles, que pese a que las cosas están mal, estaban peor detrás del muro de Berlín, esa es la gran justificación: Establecer una dicotomía entre lo terrible (la realidad actual) y lo más terrible (cualquier cosa que se oponga al liberalismo político y económico). A esto se recurre cuando no se tienen argumentos y se dice: “estamos mal, pero peor estaban en el muro de Berlín” (Anguita: 1999). Es la drogadicción de la resignación. Ir contra esta resignación es una actitud intelectual, y no intelectual entendiendo aquello como una clase de universitarios que escriben libros, sino de la mente de cada ser humano; es un posicionamiento que nace de la mente, del fuego de querer cambiar; esta es la rebeldía fundamental, lo demás son voces, son chillidos, insultos y demás. El pensamiento crítico es esto, convertir una situación de injusticia en una idea para

⁵ Andrés Suárez; Sociólogo e Investigador del Centro Nacional de Memoria Histórica.

cambiarla, para ser rebelde, decir firmemente que no aceptamos que la competitividad y los mercados sean los que rijan los destinos de las sociedades, que entendemos que hay una declaración universal de los Derechos Humanos que tiene que cumplirse.

BIBLIOGRAFÍA

- Flórez, D. (2010). *Derecho y Sociedad en el Estado Constitucional: Una introducción desde J. Elster, L. Kramer y P. Haberle*. Revista de Derecho de la División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte, Barranquilla. pp. 35, 3.
- García, A. (Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia). (30/09/2015). "Contra el pseudo izquierdismo de cafetín..." <https://www.youtube.com/watch?v=DeZ7xtBJT8U>
- Hinkelammert, F. (1998), *El grito del sujeto: del teatro - mundo del evangelio de Juan al perro - mundo de la globalización*. San José, Costa Rica: DEI. p. 52
- Sánchez, D. (1999), *Filosofía, Derecho y Liberación en América Latina*. Bilbao, País Vasco. DRESCREE DE BROUWER. p. 46
- Varoufakis, Y. (TED). (15/02/2016). *Capitalism will eat democracy – unless we speak up | Yanis Varoufakis* <https://www.youtube.com/watch?v=GB4s5b9NL3I>
- Weber, M. (2002), *Economía y Sociedad*. Ciudad de México, D.F., México. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. p. 174
- Anguita, J. (Raquel). (11/05/2011). *Julio Anguita el gran discurso Antisistema* <https://www.youtube.com/watch?v=Z0uq9ZKztn0>
- Berlín, I. (1958). *Dos conceptos de libertad*. Oxford, Reino Unido. p. 4.
- Bobbio, N. (1993), *Igualdad y libertad*. Madrid. Editorial PAIDÓS. p. 97
- Centro de Memoria Histórica (Director) *No hubo tiempo para la tristeza*. Informe Basta ya Colombia. Memorias de guerra y dignidad. Colombia. Centro de Memoria Histórica.
- Dussel, E. (2006). *20 tesis de política*. México: SIGLO XXI. pp. 23-24-25
- Dussel, E. (2009). Nivel político-institucional. En *Política de la liberación: Arquitectónica*. Madrid, España: TROTTA. pp. 189-190-192-193-194-195-198-201-203-212-238-302-303